



MENDOZA, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 3762/2024**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS; y la Resolución Nro. 435/2023-CS y su modificatoria Resolución Nro. 1172/2024-R, dictada *ad referendum* del Consejo Superior, Resolución 7/2022-CD y Resolución Nro. 729/2023-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo y refrendada por la Resolución Nro. 503/2023-CD, donde se tramita el llamado a **curso abierto**, convocado por la Resolución Nro. 310/2023-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Orientación Educativa**, para cumplir funciones en el área como Psicopedagogo/a, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro. 435/2023 el Consejo Superior autorizó el concurso de referencia.

Que mediante la Resolución Nro. 310/2023-CD se aprobaron las bases de la convocatoria y se llamó a concurso.

Que en el proceso concursal se inscribieron doce postulantes, de los cuales ocho fueron admitidos y cuatro fueron desestimados por no presentar probanzas y no asistir a la clase pública ni al coloquio.

Que la Comisión Asesora constituida para evaluar los antecedentes y méritos de los postulantes ha elaborado el dictamen en donde propone la designación de Lucia OSORIO, argumentando que dicha postulante cumple con los requisitos y perfil necesarios para el cargo, destacando su experiencia previa y sus aportes en el ámbito de la Psicopedagogía.

Que la aspirante María Zulma Lanz ha interpuesto un recurso de reconsideración contra el dictamen de Comisión Asesora, alegando defectos en la ponderación en la evaluación de los antecedentes y la oposición, conforme al artículo 33 de la Ordenanza Nro. 23/2010-CS.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de septiembre de 2024, solicitó a la Comisión Asesora la ampliación del dictamen.

Que, mediante dictamen ampliatorio, la Comisión Asesora ha dejado constancia de que realizó una evaluación equitativa de todas las postulaciones, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en la Ordenanza Nro. 23/2010-CS.

Que, en virtud de dicha evaluación y en forma unánime, la Comisión Asesora ha establecido y comunicado el orden de mérito correspondiente.

Que el acta suscrita por los veedores de la instancia de oposición, en la que se certifica el desarrollo normal y regular del procedimiento, reafirma que dicho concurso se llevó a cabo en un marco de respeto a los tiempos previstos y a los principios de legalidad y transparencia.

Por ello, atento a lo aprobado en sesión del 17 de octubre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

JLV

LG

AR



ARTÍCULO 1.- ACEPTAR en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso presentado por la aspirante **María Zulma LANZ (DNI Nro. 21.407.407)**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la actuación de la Comisión Asesora y ratificar el orden de mérito elaborado, según el siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1. OSORIO, Lucía | DNI Nro. 36.371.603 |
| 2. MAZZITELLI PUTEELLI, Pablo Miguel | DNI Nro. 24.091.459 |
| 3. LANZ, María Zulma | DNI Nro. 21.407.407 |
| 4. RODRIGUEZ, Leticia Inés | DNI Nro. 30.076.142 |
| 5. MERMET, Andrea Geraldine | DNI Nro. 26.951.410 |
| 6. BERGE, Karina Inés | DNI Nro. 25.040.079 |
| 7. RAINA, María Clara | DNI Nro. 30.671.809 |
| 8. RIVERO. Florencia Micaela | DNI Nro. 39.018.481 |

ARTÍCULO 3.- SOLICITAR al Consejo Superior la designación del siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente designada	
Apellido y Nombres	OSORIO, Lucía
Documento Único:	36.371.603
CUIL o CUIT	27-36371603-8
Legajo nro.	32.830

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SEMIEXCLUSIVO
Carácter (**)	EFFECTIVO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	-----

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Orientación Educativa

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Psicopedagoga

ARTÍCULO 4.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

JLV

LG

AR



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escala-fón	799-807	Personal docente – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR